Valgaueinte mi sp.ª a elaño de mil y ql.ª cientos y cinquenta y ocho

Y Alonso Velez
Y Xpto bal.ª Lopez Munoz
Y Sebastian tor.ª Velez
Y Don Alo. Conz.ª Velez de Astudillo
Y Rodrigo Para vtilidad de Astudillo y sus fruttos por
Grandes sforcados q.ª nesesidad Conviene que el Alca
Uan dela Santa Cruz Doroma q.ª nesta corre el ha
cer los conjuros ansi para las nieues y tempesta
des como para los frios asi la de Ordin.ª de nro
del como para los frios asi la de Ordin.ª de nro
del Castillo y fortaleça de Astud.ª como se an hecho
vos sus antecesores y de derecho de asi se deue
Alcaide de Vnos quartos q.ª no se an de subir a la casa
Capellanes y no quererse bajar a bibir a la casa
Señalada a los alcaides q.ª no se ha hecho hasta de tres
meses a esta p.ª a bien de casi diez años q.ª es alcaide
y abiendo asimismo mal de bien ta q.ª nros
Antecesores no an bibido en Vno de Castillo sino en
sus casas en Astud.ª y de q.ª dho q.ª nesta fran
Dario esta Ordenanza se Cometio a Don Sebastian
de Robles y Don Gran.º Martinez de Velez Ord.ª
Regidores de dha Ciud.ª q.ª nes.ª se Vno
hagan todas las diligen.ª q.ª nes.ª se Vno
Tribunales y Juntas q.ª se Conbenga Judiciale
Vestrajudiciale m.te D.ª q.ª se dho Alcaide de esta
Abeis y des En Cara cada vno asosentos en
Mesa vista dho Capellan. y Alcalde.ª de Astud.ª
Y dem.ª dhos Comis.ª En nom.ª Con bimier del
Q.ª dhos Comis.ª En nom.ª de Su Mag.ª asi se En
q.ª se trate de Ord.ª de Su Mag.ª asi se En
Dhos quartos de Alcaide El Alcaide de los
Capellanes se lem.ª de q.ª de otro hecho sea
Capellanes q.ª se Conbenga q.ª se trate de Ello
Q.ª se trate q.ª se Conbenga q.ª se trate de Ello
se Pida y de Pedir Comis.ª En forma Como se
de derecho se Pida y de Pedir Comis.ª En forma
de Ord.ª se Pida y de Pedir Comis.ª
Y Con lo q.ª se Acabo Lo firmaron

Don Sebastian de Robles

Don Pedro Fran.co Ximenez Lorenzo

Dem.ª Dn Antonio Salmeron